



DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PRECANDIDATA (OS) A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y ELECCIÓN DE CANDIDATOS DE MOVIMIENTO CIUDADANO, EN EL ESTADO DE TLAXCALA.

En cumplimiento de las atribuciones establecidas en los Estatutos y en el Reglamento de Elecciones; así como en las Bases Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta, Séptima, Octava y Décima de la Convocatoria para el Proceso Interno de Selección y Elección de Candidatos del Movimiento Ciudadano a cargos de Elección Popular para el Proceso Electoral Ordinario 2013 en el estado de Tlaxcala, emitida por la Comisión Operativa del Movimiento Ciudadano el día 16 de marzo del presente año; la Comisión Nacional de Elecciones instaló en tiempo y forma la mesa de registro de precandidaturas durante los días 18 al 23 de marzo del año en curso, en horario de 10:00 a 15:00 hrs. y de 17:00 a 20:00 hrs, en Avenida 20 de noviembre No. 4, interior 01, colonia centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.- Durante el periodo establecido para la inscripción de precandidatos, dicha Comisión realizó lo conducente para garantizar el libre ejercicio de los derechos de a los militantes, simpatizantes, ciudadanos y ciudadanas e integrantes de organizaciones políticas, sociales y no gubernamentales, de comunidades indígenas y de la sociedad civil en el estado de Tlaxcala.-----

Para cumplir con lo dispuesto en las Base Séptima, Octava y Novena; la Comisión Nacional de Elecciones sesionó el 25 de marzo del año en curso para realizar el análisis estatutario, reglamentario y documental de los expedientes integrados con solicitudes de registro como precandidatos a Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa del estado de Tlaxcala, recibidas conforme lo establecido en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano y en la convocatoria citada que conducen este proceso electivo.-----

Con fundamento en los artículos 8; 9; 76 numeral 1, 3 y 5; 86 y 89 de los Estatutos y de los artículos 1, 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 11; y demás aplicables del Reglamento de Elecciones del Movimiento Ciudadano; así como de la



convocatoria; la Comisión Nacional de Elecciones órgano responsable de organizar, supervisar y validar el procedimiento interno, así como de proveer lo conducente para garantizar los principios de legalidad, certeza, transparencia e igualdad de oportunidades en el desarrollo del mismo, con base en sus atribuciones emite el siguiente:-----

DICTAMEN

PRIMERO: Revisadas las solicitudes de registro de los precandidatos, así como la documentación que anexan, en la que manifiestan su interés por participar como Precandidatos a Diputados y toda vez que se encontraron ajustadas a derecho al cumplir cabalmente con lo establecido en la legislación vigente de la Entidad; en la normatividad interna del Movimiento Ciudadano; así como en las Bases Séptima y Octava de la Convocatoria, se declaran procedentes y válidos los registros de Precandidatos a Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa de Movimiento Ciudadano para el estado de Tlaxcala, los que a continuación se en listan:-----

DISTRITO ELECTORAL LOCAL	CABECERA	PRECANDIDATO PROPIETARIO	PRECANDIDATO SUPLENTE
I	Tlaxcala Centro Sur	Cristian Manuel Picazo Hernández	Daniel Morales Perez
I	Tlaxcala	Georgina Rodríguez Rojas	Sandra Luz Zenteno Barajas
I	Tlaxcala	Socorro Hernández Zempoalteca	Ana Laura Lira Hernández
I	Tlaxcala	Miguel Ángel Torres Reyes	Pablo Barranco Pérez
II	Tlaxcala Norte	José René Águila Zenteno	Joel Hernández Lara
II	Tlaxcala Norte	Julio Cesar Cahuantzi González	José Daniel de Jesús Zamora Galaviz
III	Contla de Juan Camatzi	Efrain Rodríguez De Gante	Jacinto Flores Vázquez
III	Contla de Juan Camatzi	Heriberto Rodríguez Bautista	Tomas Flores Cuamatzi



IV	Chiautempan Norte	Guillermo Chavarria Vazquez	Jose Luis Antonio Coronado Zecua
IV	Chiautempan Norte	Silvia Avelina Nava Nava	Carolina Barraza Espinosa
V	Teolochochco	Fernando Pedro Hernandez Cahuantzi	Alfredo Garza Zelocatecatl
VI	San Pablo del Monte	Gelacio Justino Romero Ramos	Rosa Olga Flores Rosas
VI	San Pablo del Monte	Omar Texquis Tlacomulco	Guillermo Mendoza Amaro
VII	Papalotla	Refugio Rivas Corona	Gerardo Zempoaltecatl Xicohtencatl
VIII	Zacatelco	José Luis Antonio Sánchez Pérez	Valentín Ramírez Robles
VIII	Zacatelco	Miguel Ángel Flores Pluma	Leoncio Joel Duran Pérez
VIII	Zacatelco	Sandra Gutiérrez Pérez	Adelina Cebada Meléndez
IX	Tepeyanco	Javier Sánchez Morales	José Luis Sánchez Bonilla
X	Nativitas	Araceli Huerta Rodríguez	Alma Pérez Juárez
XI	Ixtaciuxtla de Mariano M.	Fernando Samuel Ramos Zempoaltecatl	Lucas Juárez Hernández
XI	Ixtlacuixtla de Mariano M.	Omar Gutiérrez Pulido	Jesús Flores Martínez
XII	Hueyotlipan	Eduardo Antonio García Rodríguez	Julio Cesar Hernández García
XIII	Calpulalpan	José David Castillo Alonso	Maricarmen Barrios Silva
XIV	Tlaxco	María Guadalupe Nape Ortiz	Beatriz Ruiz Castañeda
XV	Apizaco	Jaime Sánchez Herrera	Orlando González Berruecos
XVI	Apizaco	Gabriel Montiel Ortega	José Augusto González Paredes
XVII	Xaloztoc	Erika Jannet Sánchez Solís	Maricela Sánchez Flores



XVII	Xaloztoc	Edgar Sánchez Ortiz	Miguel Ángel Ortiz Méndez
XVIII	Huamantla	José Sergio Hernández Gálvez	José Adolfo López Cuellar
XVIII	Huamantla	Fredy Guerra Zavala	Erasmus Cesar Valadez
XIX	Huamantla	José Alberto Santiago Pimentel	Francisco Octavio Gutiérrez Vázquez

SEGUNDO: El presente dictamen, está sujeto a lo dispuesto en las Bases Décima Segunda, Décima Tercera, Décima Cuarta, Décima Quinta, Décima Sexta, Décima Séptima y Décima Octava de la convocatoria ya referida.-----

TERCERO: Comuníquese a la Comisión Ejecutiva Provisional de Movimiento Ciudadano en el estado de Tlaxcala, esta resolución de procedencia, para que le sea entregada a los interesados copia de este dictamen y haga las veces de constancia de registro.-----

CUARTO: Comuníquese esta determinación para los efectos legales correspondientes a la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano y publíquese y en la página web www.movimientociudadano.org.mx, el presente dictamen para conocimiento de los interesados.-----

México, D. F., a 25 de marzo de 2013

Atentamente

“Por México en Movimiento”

Por la Comisión Nacional de Elecciones

Adán Pérez Utrera
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario